



Grupo de Trabajadores  
Independiente Progresista

# INFORMA

---

## NOTA ACLARATORIA A LAS JUBILACIONES PARCIALES

El Comité de Empresa del PAS Laboral de la UCM presionó a la empresa para que presentara correctamente la documentación al INSS para mantener las jubilaciones parciales al 75%.

En la reunión mantenida ayer 7 de noviembre la UCM ha informado a este Comité de Empresa que no tiene una respuesta oficial del INSS respecto a las jubilaciones al 75%.

La UCM se ha comprometido a hacer una consulta oficial al INSS y mientras responde, l@s compañer@s que estén en condiciones de acogerse a la jubilación parcial pueden:

.- Jubilarse al 50% haciendo una cláusula-alegación de salvaguarda, con el código de cuenta de cotización, a la hora de presentar los papeles en la seguridad social para que en el caso que se acepte las condiciones anteriores al RD 5/2013 se puedan cambiar las condiciones de su jubilación parcial al 75%.

.- Esperar a que el INSS conteste.

Como todos sabéis, el Real Decreto 5/2013, de 15 de marzo de 2013 modificó las condiciones de las jubilaciones parciales, perjudicando notablemente a los trabajadores. Desde ese mismo momento, este Comité de Empresa, unido, ha estado luchando para conseguir la aplicación más beneficiosa de este RD; intentando en un primer momento firmar un acuerdo de plan de jubilaciones con la Gerencia antes del 1 de abril; para reforzar el Convenio, y la parte social registrando el Convenio Colectivo como garantía de que podíamos seguir con las condiciones anteriores hasta enero de 2019.

La UCM, por su parte, tenía que entregar una documentación al INSS que avalara que existían condiciones más beneficiosas previamente a la entrada en vigor de la nueva legislación.

En el mes de junio, la UCM recibe respuesta negativa por parte del INSS. Al leer la respuesta del INSS, el C.E nos damos cuenta que la Gerencia de la UCM, entregó una documentación incompleta y forzamos a que la UCM aportase la documentación necesaria. Toda esta situación se produce en el mes de julio. **Siendo entregada la documentación por parte de la UCM al INSS el 25 de julio de 2013 gracias a la presión ejercida por este Comité.**

Independientemente, mientras llega respuesta del INSS hay compañeros que precisan prejubilarse y el C.E aboga ante la Gerencia por mantener el 75% de relevo ya que el RD contempla esta posibilidad contratando al relevista al 100% y a su vez se crea empleo.

El C.E intenta en varias reuniones, negociar con la Gerencia esta aplicación, obteniendo una respuesta negativa y desgraciadamente algunos compañeros se han tenido que jubilar al 50% o retrasar su jubilación a la espera de una respuesta oficial y positiva desde el INSS a la UCM.

Este C.E ha estado forzando una reunión con el Rector, para obtener un mayor beneficio para los trabajadores y que aplicaran, mientras llegaba la respuesta del INSS seguir con las condiciones de jubilación al 75%.

**Este Comité de Empresa ha defendido los derechos de los trabajadores y el resultado es que conseguimos que la UCM mandara la documentación completa y correcta para que el INSS dictamine si podemos seguir jubilándonos parcialmente al 75%.**

**¡Seguimos luchando por los derechos del Personal Laboral de la UCM!**